



NOMBRE ENTIDAD:	
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	
Plan de Acción:	PRESENTADO
Situación a corregir	

Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P23s1y2	2019-2022	Informe de Control Interno	La sociedad carece de un sistema de segregación de funciones para el desarrollo de las labores administrativas, especialmente en el área contable. La sociedad carece de manual de procedimiento y funciones.
P23s3	2019-2022	Informe de Control Interno	La Sociedad no ha elaborado un inventario del inmovilizado en el que se recojan la totalidad de los bienes que posee. Los bienes del inmovilizado no llevan una placa o etiqueta identificativa, que permita relacionarlos con un listado de inventario. Tampoco existe un listado, aparte de la propia contabilidad de la Sociedad, que permita conocer la ubicación de los bienes ni su valor de compra individual. Durante el ejercicio 2022 se ha iniciado la elaboración del inventario, pero a fecha de emisión del presente informe esos trabajos aún no han concluido.
P23s4	2019-2022	Informe de Control Interno	Determinados activos se encuentran en las instalaciones de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. y están siendo utilizados por ésta para el desarrollo de su actividad y, por tanto, obtiene rendimientos económicos por ellos. No tenemos constancia de la existencia de un documento en el que se hubiese formalizado la entrega o cesión de estos bienes por parte de ESAMUR a Desaladora de Escombreras, SAU.
P23s5	2021-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La entidad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.
P23s6	2020-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	En el caso de continuar esta situación de disminución de ventas, teniendo en cuenta que el principal coste de la explotación de la sociedad consiste en el pago de las cantidades devengadas a la sociedad explotadora de la misma y este debe producirse en todo caso (funcione o no la planta), y ello aboca a la sociedad a una situación de pérdidas que no hace más que agravar la situación financiera crítica que presentaba la sociedad a fecha de cierre del ejercicio 2022, unido a las circunstancias



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			sobrevenidas posteriormente y que se mantienen a la fecha de emisión del presente informe, nos hacen dudar de la capacidad de la sociedad para seguir como negocio en funcionamiento
P23s7	2019-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 han sido formuladas por los administradores en fecha 24/05/2023, por tanto fuera del plazo legalmente establecido para ello. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 26 de mayo de 2023, fuera del plazo legalmente establecido para ello. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 por la junta general de accionistas de la sociedad.
P23s10	2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<p>Para los contratos de asesoramiento en procedimientos laborales contra desau y consultoria tecnica y jurídica de seguros. No ha quedado constancia en el expediente de contratación de, al menos, tres presupuestos.</p> <p>Para el contrato de mantenimiento equipo laboratorio. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. No se considera justificado el procedimiento de contratación utilizado en el contrato.</p> <p>Para el contrato de asesoramiento jurídico-mercantil en el que ha resultado adjudicatario la sociedad SINERGIA ECONOMICO-LEGAL, S.L.P. por un importe de 14.280,00 euros (IVA excluido):</p> <ul style="list-style-type: none">- No se define exactamente la prestación objeto del contrato.- Ya se contrató en el ejercicio 2020 un contrato similar. Volver a contratar de nuevo un servicio similar supone contratación efectuada no responde a los mínimos requisitos de racionalidad de la contratación del sector público (Artículo 28 de la LCSP).- Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos comprobado la intervención de CUELLO ABOGADOS en el trabajo efectuado, además, los miembros de este bufete aparecen como emisores o receptores, bien directamente, bien en copia, en gran parte de los emails que se adjuntan (por ejemplo aparecen por primera vez en mails del 4 de



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			<p>enero de 2022 y siguen figurando en los mails hasta finales de marzo de 2022) entendemos que se ha producido una subcontratación, al menos parcial, de las prestaciones del contrato. De acuerdo con el Artículo 215 de la LCSP entendemos que no procede la subcontratación en este contrato.</p> <p>Finalmente, recordar que en el ejercicio 2020 se contrató una prestación muy similar con la sociedad CCN ASESORES Y AUDITORES DEL LEVANTE, S.L.P. (actualmente denominada PRAXIS TRIBUTARIO, S.L.P.) que mantiene estrechas vinculaciones con los actuales adjudicatarios ya que comparten dirección de facturación y el socio firmante de los informes del ejercicio 2020 es el administrador único de SINERGIA ECONOMICO-LEGAL, S.L.P, lo que podría poner de manifiesto que la necesidad que se pretende cubrir por DESAU excede en su duración del año que, como máximo, se permite para los contratos menores, y que, de ser así, podría implicar la existencia de un fraccionamiento del gasto realizado de forma irregular.</p> <p>***</p> <p>La sociedad debe justificar que las contrataciones efectuadas en el ejercicio responden a los mínimos requisitos de racionalidad de la contratación del sector público. Se debe determinar con precisión y dejar constancia en la documentación preparatoria del contrato de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines de la sociedad.</p>
P23s11y12	2021-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<p>La Cláusula tercera del contrato, respecto al abono del precio establece que para la Fase 1 se facturará por el 40% del importe ofertado la cantidad de 20.400,00 euros (más el IVA correspondiente) como certificación inicial. Y la cantidad restante de 30.600,00 euros (más el IVA correspondiente), una vez que los trabajos hayan sido revisados y aceptados como conformes por DESAU.</p> <p>El adjudicatario del contrato (PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.) ha emitido 2 facturas por servicios profesionales en relación con la Fase 1, las facturas MUR43104695 de 08/03/2023 y MUR43117430 de 28/09/2023 por importe de 20.400,00 euros y 17.850,00 euros (base imponible)</p>



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			<p>respectivamente.</p> <p>No procede el abono de la factura MUR43117430 por importe de 17.850,00 euros (base imponible) ya que como hemos indicado anteriormente, para la Fase 1 procede una certificación final por el resto (30.600,00 euros) solamente en el caso de que los trabajos hayan sido aceptados como conformes por DESAU. Esta conformidad de los trabajos no se puede haber dado por DESAU ya que los trabajos no están terminados, recordemos que la Fase 1 incluía una serie de operaciones que incluían hasta la inscripción de la operación de cesión global de activos y pasivos y la extinción de la cedente. Cosa que evidentemente no ha ocurrido.</p> <p>Finalmente, el plazo de ejecución del trabajo fijado en el contrato también se ha incumplido. De acuerdo con la Cláusula 4ª del mismo "El plazo máximo de duración previsto para la fase 1 será de 11 SEMANAS", dicho plazo de ejecución comenzará a contarse desde el día siguiente al de la firma del acta de inicio o en la fecha que en dicha acta se determine. Se ha fijado como fecha de inicio de los trabajos 23 de enero de 2023, si contamos el plazo desde esa fecha, la Fase 1 debería haber finalizado el 14 de abril de 2023.</p> <p>***</p> <p>Se debe acreditar de una manera fehaciente la íntegra ejecución de los servicios contratados y que se hayan efectivamente prestado en su totalidad.</p>
P23s15	2018-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	<ul style="list-style-type: none">- No se informa de la Estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.- Se ha comprobado que se informa sobre la ubicación física de sus sedes, aunque el domicilio que consta en el portal de transparencia no es el correcto.- Se identifica a la persona responsable de la Gerencia de la sociedad, no obstante no consta el perfil, trayectoria profesional ni el período en el que desempeña el puesto.- Respecto a los administradores mancomunados, no se hace mención a su pertenencia o participación institucional o no en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			<p>de carácter administrativo o social de los que pudiera tener la condición de miembro.</p> <p>- No hay constancia de la información referente a los gastos de representación autorizados al inicio del ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo o indicación de su inexistencia.</p> <p>- No hay constancia de que el órgano de gobierno de la entidad haya publicado los códigos de buen gobierno.</p>
P23s17	2019-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Respecto al Cumplimiento normativo en materia de prevención de responsabilidades penales, establecido por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Durante el ejercicio 2019 se implantó el sistema de cumplimiento normativo penal, si bien, aún falta por desarrollar por escrito el código ético o código de conducta que viene establecido por el Artículo 31 bis de la citada Ley.
P23s18	2017-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de extinción de la sociedad. Durante el ejercicio actual se han llevado a cabo algunas actuaciones dirigidas a hacer efectiva la extinción de la sociedad, si bien, han sido insuficientes ya que hasta el momento no se ha procedido a la extinción de la misma.